



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0246 -MG-2025

SAN JUAN, 05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° 210-000815-2025, del registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte; Ley 2000-A y 814-A; y,

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones obra informe del Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por el cual solicita se evalúe el desistimiento del procedimiento de Licitación Pública para la concesión y explotación de los Locales comerciales en la Terminal de Ómnibus de San Juan y Caucete.

Que el pedido se funda en la reciente publicación del llamado a Licitación para la Ejecución de la obra de Ampliación de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan mediante Expediente N° 500-001173-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la provincia de San Juan, la que implicaría una transformación integral del predio, resultando inoportuna la continuidad del procedimiento de licitación pública de los locales comerciales.

Que obra detalle de licitación pública N° 17-2025, Ley 128-A sobre ampliación Estación Terminal de Ómnibus de San Juan, aprobada por decreto N° 1035-MIAyE-2025 cuya fecha y hora de apertura será el 01 de septiembre de 2025- 11:00 AM

Que se adjunta copia del Decreto N° 1035-MIAyE-2025 por el cual se autoriza al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, a través de la Subsecretaria de Obras Publicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 17/2025 para la contratación de la obra "Ampliación Estación Terminal de Ómnibus de San Juan, departamento Capital".

Que conforme artículo 34 de la Ley 2000-A "los funcionarios autorizados para contratar pueden dejar sin efecto los procedimientos de adquisición en cualquier momento anterior a la notificación de la adjudicación por razones fundadas, sin lugar a la indemnización alguna a favor de los oferentes".

Que ha intervenido Asesoría letrada de la Secretaría de Tránsito y Transporte,

POR ELLO;

LA MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 0001/2025 (Ley 2000-A y 814-A) prevista para el día 12 de Agosto de 2025, para la concesión y explotación de los locales comerciales en la estación Terminal de Ómnibus de San Juan y de Caucete, autorizada por Resolución N° 0159-MG-2025, conforme considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Luis Ferreira
Dpto. Administrativo
Ministerio de Gobierno

Dra. Laura Palma Peláez
MINISTRO DE GOBIERNO